Chascomús, 07 de Abril de 2025.-

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE DEMARCACION EN CALLE SOLER ENTRE CASALINS E HIPOLITO YRIGOYEN**

**VISTO**

La demarcación realizada por personal de Seguridad Vial sobre el cordón de la calle Soler entre Casalins e Hipólito Yrigoyen. impidiendo el libre estacionamiento sobre la misma.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ordenanza 5028/2016 establece en ese tramo de la calle Soler en su artículo 7° el estacionamiento sobre ambos lados.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece como función del Honorable Concejo Deliberante “*El trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas y paseos públicos y las delineaciones y niveles en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial*.”

Que, la señalización realizada por el Observatorio Vial Chascomus, dependiente de la Secretaria de Seguridad Ciudadana no ha sido autorizada mediante Ordenanza y se desconoce los fundamentos de dicha iniciativa,

Que, atento las comunicaciones de vecinos sorprendidos por las medidas realizadas.

Que, la Secretaria de Seguridad nos ha informado que se trata de una prueba piloto, por lo que sería conveniente contar con los estudios y opinión emitida por el Observatorio Vial en el ámbito de las comisiones de este Cuerpo.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal; Por ello, los bloques **UCR - GEN** proponen el siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

 Artículo 1°: Solicita al Departamento Ejecutivo brinde explicaciones sobre demarcación que modifica el estacionamiento en calle Soler entre Hipólito Yrigoyen y Casalins sin Ordenanza preexistente.

Artículo 2°: De forma.